



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

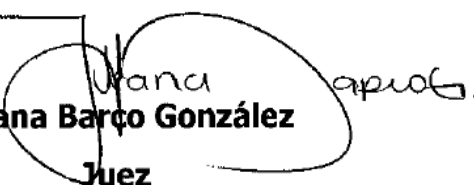
Medellín, trece de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00016

Asunto: Fija honorarios.

En atención a la solicitud de honorarios presentada por el perito grafológico Joseph Martínez Pereira y de conformidad con el artículo 363 del Código General del Proceso, se fija como honorarios definitivos de su gestión la suma de \$4.275.000, dentro de los cuales se incluyen lo fijado como gastos provisionales.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, __14__ de
diciembre de 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS
Nº__, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c5c67a17653af2470be12bcb0e426c34ccc5f6b6e86afc80accf0fd244a5a90**

Documento generado en 13/12/2021 04:03:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>